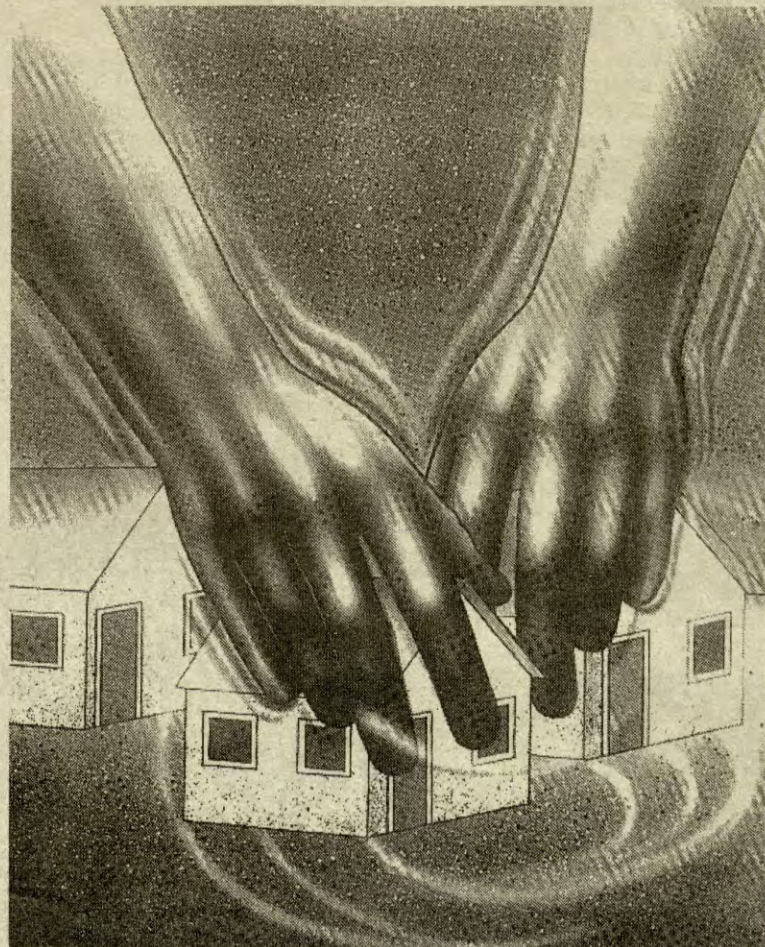


Los concejales

GONZALO MEZA A.

PAUL ROBERTS - OP ART



Hace algunos días, el Poder Ejecutivo envió un proyecto de reforma a la ley orgánica de municipalidades. Esencialmente, el proyecto se dividirá en dos grandes áreas: la electoral y la de gestión. En esta última hay muchas visiones consensuadas. Uno de los grandes cambios que habrá será el de otorgarle mayores facultades administrativas al alcalde; por ejemplo, siendo cargos de confianza todos los directores. Otra gran innovación será que el Concejo Municipal tendrá también mayores facultades de decisión e incluso, con un tercio de este concejo, se podrá comenzar un proceso de fiscalización.

Pero, ¿quiénes integran el Concejo Municipal? Los concejales y el alcalde. Este órgano es la instancia que toma las grandes decisiones en materia económica, política y social del municipio. Es el que fija las prioridades y aprueba la estrategia que se debe seguir durante una gestión de cuatro años. Es más, prácticamente ninguna gran iniciativa se lleva adelante sin el consentimiento del Concejo Municipal y no sólo por un problema de competencia legal, sino también porque el alcalde sabe que no puede prescindir de la opinión técnica y política de los concejales, y que es mejor establecer un trabajo en equipo que estar en constante disputa y desafío contra el concejo.

Por lo tanto, es fundamental comprender que los concejales estamos obligados a tomar grandes y claves decisiones para el desarrollo de la comuna, como es la de aprobar —con todas las modificaciones que implica— el presupuesto anual de la municipalidad, en materia de funcionamiento, inversiones, subvenciones, gastos en salud y educación, etcétera.

También es el concejo el que

aprueba un plan de inversiones. Asimismo, debe aprobar un Plan de Desarrollo Comunal, el que debe fijar la estrategia de desarrollo sobre la base de las prioridades que establezca dicho concejo. O sea, se define en gran parte el destino de la comuna. Por eso es necesario comprender que los concejales estamos sometidos a la presión de tomar importantes decisiones, para lo cual debemos estar muy bien documentados.

Más aún, desde mi perspectiva, el concejal debe tener un espacio de atención directa a los problemas que el ciudadano quiera ir a hacerle presente, lo que es una práctica que de hecho se ejerce.

Pero todavía hay más. Los concejales debemos ir a terreno, conversar con la gente en sus lugares de residencia y conocer de manera directa los problemas que la aquejan. Somos permanentemente invitados a reuniones con diferentes organizaciones sociales, las que se llevan a cabo después de las siete de la noche o los fines de semana.

Incluso más, los concejales debemos estar permanentemente fiscalizando o, en palabras simples, vigilando el dinero que fue acordado para un determinado gasto sea efectivamente ocupado en eso. Esto implica que muchas veces hay que hacer investigaciones muy serias y, por lo tanto, leer kilos de documentación para poder llegar a una conclusión justa, cuando la duda ha existido.

Es bueno que se sepa que

durante el año se están haciendo constantemente modificaciones presupuestarias, las que debe aprobar, modificar o rechazar el concejo y, por ende, los concejales y el alcalde. Esto implica una seria dedicación y el informarnos extensamente para tomar las decisiones más

correctas posibles.

El concejal también puede, y de hecho así sucede, presentar al Concejo Municipal iniciativas que ayuden al progreso de la comuna. Esto, en el orden de mejorar mecanismos de funcionamiento interno, de avanzar en la infraestructura de la comuna o de cual-

quier materia que esté en la dirección de su desarrollo. Incluso estamos invitados permanentemente a debates, foros, cursos que se realizan a través del gobierno, ONG y la Asociación Chilena de Municipalidades.

Todo lo señalado nos lleva a que, en la mayoría de las municipalidades, se realicen más sesiones del Concejo Municipal de las que realmente se le pagan al concejal. ¿Por qué? La ley establece que se paga un máximo de sesiones realizadas, las que varían entre dos y cuatro al mes, según el tamaño de la comuna. Pero si se llevan a cabo cinco, seis, siete, ocho o más sesiones al mes —hecho que me ha sucedido muchísimas veces—, esas otras sesiones no se pagan.

Entonces, con todo el trabajo que desempeñamos los concejales, y con un ingreso promedio que varía entre los 80 mil pesos y los 160 mil pesos, ¿cómo puede un concejal dedicarse a su labor con la seriedad y el profesionalismo que la realidad le requiere? De hecho, la mayoría de los concejales son empleados de empresas públicas o privadas y tienen que estar permanentemente solicitando permiso para asistir a los concejos municipales, ya que no pueden poner en riesgo su ingreso fuerte familiar. Y, desde luego, hay poco tiempo para analizar las documentaciones y poder informarse cabalmente.

Incluso, en las reuniones de las tardes o fines de semana, la ley permite que el alcalde cobre horas extras mientras está en dichas reuniones, algo que no sucede con el concejal. Ni siquiera los concejales tenemos derecho a que se nos pague un fondo de pensiones o un seguro médico mientras desempeñamos nuestros cargos.

Gonzalo Meza Allende es concejal de La Granja.

Resulta conveniente hacer algunas reflexiones en relación con las recientes declaraciones a un canal de televisión por parte del ex agente de la DINA Osvaldo Romo. En verdad, sorprende y asusta la infinita capacidad de odio, sadismo y desquiciamiento síquico, físico y moral que surgen nitidamente de su rostro y sus palabras.

Existe una primera reflexión que debemos hacernos. ¡Cuán terrible debe ser para una mujer u hombre arrestados e indefensos en una "cárcel secreta" estar horas, días, semanas o meses bajo la tuición y dominio exclusivo de una persona como Osvaldo Romo! Pues bien, ese es el terrible drama humano que vivieron en Chile miles de personas, víctimas de ése u otros torturadores.

Sí, lo conmovedor no es el terror surgido de una imagen en una pantalla de televisión. Lo dramático es que lo que allí se dijo se ajusta estrictamente a la terrible verdad vivida por un gran número de chilenos. Es la misma verdad ya dramáticamente relatada por miles de víctimas y por el Informe Rettig, la que hoy es ratificada por quien fue uno de los más conocidos agentes de los expresados servicios de seguridad.

Frente a esta transmisión televisiva, que evoca hechos tan dolorosos y condenables, ha habido algunas reacciones dignas de ser ponderadas. Por ejemplo, algunos dirigentes políticos han iniciado una investigación para establecer los antecedentes relacionados con la forma en que se gestó y materializó dicha entrevista. Curiosamente, para ellos, eso es lo importante; eso es lo condenable. Es decir, lo

escandaloso es que se recuerde y narre la verdad y no la tremenda tragedia humana que implican los crímenes cometidos y relatados.

En alguna medida esta inconsecuencia no nos extraña. Es el mismo tipo de personas que entre los años 1970 y 1973 se ponían rojos de ira cuando alguien atentaba contra un metro de tierras, viéndose en ello el derrumbe de la civilización cristiana, y que, sin embargo, cuando después se torturó e hizo desaparecer a miles y miles de seres humanos, guardaron hermetico silencio durante 17 años.

Se dice, también, que Romo es un "loco" y por ello sus dichos carecerían de importancia. Sin embargo, saben perfectamente que el ex agente de la DINA dice la verdad. En todo caso, en esa eventualidad, las posibilidades son dos: o Romo está loco hoy y también lo estaba cuando torturaba o, por el contrario, fue precisamente su función de torturador lo que lo llevó a tal locura. En ambos casos, debe ser terminantemente condenado un tipo de institucionalidad que, o bien entrega la tuición de los prisioneros a un sádico "loco", o bien lleva a la locura a quien practica sistemáticamente la crueldad.

Por eso hay que reprochar absolutamente no sólo al agente torturador sino

también, y especialmente, a la institucionalidad que pretendió defender la paz y la seguridad sobre la base de la suprema inseguridad de que el orden pudiera estar amparado por la barbarie y el terror.

Por otra parte, es necesario preguntarse: ¿cómo una persona puede llegar a convertirse en torturador profesional? Pensamos que ello sólo es posible bajo un sistema político en que el disidente es sucesivamente convertido en enemigo, traidor, "humanoide", monstruo y rata. Así, antes de la tortura, existe siempre un proceso de deshumanización de la víctima y de fanatismo paranoico de quien la ejecuta.

Tal vez precisamente por eso, es decir, porque los sistemas totalitarios pretenden quitar a algunas personas su misma humanidad, es que siempre ese tipo de regímenes traen grandes dolores en la vida de los pueblos. Dolores que se manifiestan en el momento de la opresión a través de miles de expresiones de sufrimiento físico y moral, y que, además, trascienden los años y los decenios convertidos en traumas infinitos, rejas que encierran, odios y celos que perduran casi eternamente. Dolores que también heredan dramáticamente los hijos de unos y otros, que cargan así con la tremenda herencia de las heridas dejadas

Totalitarismo y dolor

ANDRES AYLWIN A.

por una concepción que niega la permanente y necesaria hermandad que Cristo predicó hace dos mil años.

Pensamos que debemos ser respetuosos y procurar dar algún significado redentor a todos esos dolores, que incluso trascienden desde las personas individuales a las instituciones o grupos de humanos a que ellas pertenecen o pertenecieron. Y tal vez para ello, al margen de la necesaria memoria histórica y justicia, lo más importante es que como fruto del dolor colectivo surja una gran conciencia nacional de que jamás los fines justifican los medios, de que siempre los procedimientos empleados definen dramáticamente los resultados, de que la historia de los pueblos debe escribirse sólo sumando voluntades y jamás por medio de las violencias, de que nadie sino el pueblo y el conjunto de sus instituciones son tutores de la democracia, y de que —como lo expresan múltiples convenciones internacionales— todo ser humano es sagrado en su integridad física y dignidad, sin que nunca una persona pueda ser eliminada físicamente, torturada o hecha desaparecer por supuestas razones superiores de Estado.

Esa voluntad colectiva, expresada inequívocamente en la palabra "nunca", ajena a cualquier relativismo, es la que, en definitiva, puede dar a nuestra historia venidera un sentido esperanzador, convirtiendo la suma de todos los dolores de estos tiempos en frutos generosos de racionalidad y hermandad futura.

Andrés Aylwin Azócar es diputado del PDC por San Bernardo.